

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 01070 00

Impartir aprobación a la liquidación de costas elaboradas por esta sede judicial, en la suma de \$2.000.000,00 m/cte.

De otro lado, por secretaria córrase traslado a la liquidación de crédito allegada por la parte actora, en los términos previstos en el canon normativo 446 del Código General del Proceso.

Notifíquese (2),

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 55 de fecha 14 de abril de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

L.L

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **563b7a8aa92794427018068de36253a35c5237a85ae33d0ae70d886c04976e32**

Documento generado en 13/04/2023 11:17:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 01070 00

De conformidad con el Art. 599 del Código General del Proceso, el Juzgado

DECRETA:

El embargo y posterior **secuestro** del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 366.37021 de propiedad del demandado. Ofíciase conforme al numeral 1º, del artículo 593 del C.G.P., a la Oficina de Registro de Melgar.

Notifíquese (2),

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 55 de fecha 14 de abril de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

L.L.

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez

Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e697dd84aa3e6e0ad7b157808a9afe0b6ee2f1ecf7c172788ddce41ec0aa0e6e**

Documento generado en 13/04/2023 11:17:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>